

# Envases

RECICLAJE

## “GENCI GARANTIZA A LAS EMPRESAS EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE USO PROFESIONAL”

Entrevista a Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación del SCRAP GENCI.

A partir del 1 de enero de 2025, el RD 1055/2022 de envases y residuos de envases comenzará a aplicarse en su totalidad. Esto supone que decenas de miles de empresas en España tendrán nuevas obligaciones a las que hacer frente relacionadas con la gestión de los residuos de los envases empleados para comercializar sus productos.

Una de las grandes novedades de la norma es que extiende el régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases comerciales e industriales, hasta ahora exentos, ya que la RAP de envases sólo se aplicaba, en España, a los envases de uso doméstico. Con la nueva norma, todos los envases (ya sean domésticos, comerciales o industriales) pasan a estar afectados por este régimen, de manera que las empresas que los ponen en el mercado nacional por primera vez están obligadas a hacerse cargo de la financiación y correcta gestión de los residuos de esos envases.

Para abordar estas obligaciones relacionadas con la RAP, las empresas han de hacerlo a través de Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor, que pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP).

### ¿Cuál es el objetivo de esta norma?

España sigue dando pasos hacia un modelo económico circular y este real decreto es un ejemplo

de ello. Su objetivo no es otro que prevenir y reducir el impacto de los envases en el medio ambiente, a lo largo de todo su ciclo de vida. No podemos olvidar que, si bien ya existía una legislación estatal que regulaba la aplicación de la RAP a los envases de uso doméstico, con la nueva norma los envases de uso profesional pasan también a estar afectados por el régimen de RAP en nuestro país.

Y es un paso más en un contexto normativo que sigue evolucionando. El Real Decreto aprobado se deriva de la aplicación en España de la normativa europea, y Europa sigue trabajando en objetivos cada vez más ambiciosos en esta materia. Prueba de ello es el futuro Reglamento sobre los envases y residuos de envases (más conocido por sus siglas en inglés, PPWR), que establece objetivos de reducción de residuos para los Estados miembros, objetivos obligatorios para que las empresas reutilicen algunas categorías de envases, prohibiciones de algunos tipos de packaging de un solo uso y requisitos para reducir al mínimo la cantidad de envases utilizados.

### ¿Qué tipo de empresas están afectadas por esta normativa?

El Real Decreto 1055/2022 tiene un alcance amplio y no se limita a un único sector de actividad o tipo de envase en concreto. Esto se traduce en que todas las empresas que utilicen envases para contener, proteger, manipular, distribuir o presentar mercancías por primera vez en el mercado



Ainhõa Lizarbe es directora de Relaciones Institucionales y Comunicación del SCRAP GENCI

español están potencialmente afectadas y pasarían a estar consideradas como “Productores de Producto”.

De forma general, son Productores de Producto todas aquellas empresas que envasan o que importan productos envasados para su comercialización en el país. Desde GENCI hemos desarrollado el Test de Envases para ayudar a las empresas a verificar si, a efectos de la norma, efectivamente tienen esta consideración y, por tanto, tienen nuevas obligaciones a las que hacer frente. Este cuestionario (disponible en <https://test.genci.es/>) es muy fácil de usar, consta de menos de 10 preguntas tipo “Sí/No”, y las empresas pueden realizarlo tantas veces como necesiten, dado que una misma empresa puede tener diferentes roles (fabricante, distribuidor...) que se han de tener en cuenta para valorar si se es (o no) Productor de Producto y sobre qué envases se tiene esta consideración.

**El RD se publicó a finales de 2022 y su aplicación está siendo progresiva. ¿Cuáles son las obligaciones vigentes en la actualidad y cuáles están por venir?**

Desde 2023, las empresas están obligadas a ins-

cribirse en el Registro de Productores de Producto (RPP) y a reportar los envases que han comercializado el año anterior, dando respuesta así a las obligaciones de Información de puesta en el mercado. El RPP es una base de datos habilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para conocer cuáles son las empresas que ponen envases en el mercado y el tipo de envase empleado. Para acceder al RPP y dar respuesta a estos procedimientos (inscripción y reporte), las empresas han de acudir a la sede electrónica de dicho Ministerio (o bien, contactar con GENCI para que les ayudemos con su proceso de registro).

A partir del 1 de enero de 2025 comenzarán a aplicarse las obligaciones relacionadas con el diseño y marcado de envases, la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases reutilizables y la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP).

**¿Qué deben hacer las empresas para cumplir con estas obligaciones?**

Hay obligaciones que las empresas pueden abordar de manera individual (por ejemplo, la inscrip-



operativo, pues lleva desde 2022 operando en Illes Balears con los residuos de envases industriales y comerciales. Nuestro origen está ligado a otro SCRAP como es SIGAUS, el sistema referente en España para el aceite industrial usado, que lleva más de 17 años de actividad. Todo esto hace que nuestro equipo tenga una experiencia única: los residuos de envases industriales y comerciales tienen un comportamiento muy diferente al residuo de envase doméstico, y su logística de gestión es idéntica a la de cualquier otro residuo

ción en el RPP). En el caso de aquellas relacionadas con la aplicación de la RAP, han de hacerlo a través de sistemas que pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP). Sea de una manera o de otra, es esencial recordar a las empresas que ambas fórmulas son válidas, y que hay una fecha clave a tener en cuenta: han de constituir su SIRAP o adherirse a un SCRAP antes de final de este año, para comenzar 2025 ya cumpliendo la norma.

### **GENCI es un SCRAP especializado en envases industriales y comerciales. ¿Cómo ayuda a las empresas afectadas por la norma?**

GENCI es un SCRAP que asegura la gestión del residuo de envase industrial y comercial, financiando la operativa y garantizando su trazabilidad.

GENCI está comprometido con los Productores, a quienes garantiza el cumplimiento de sus obligaciones, para lo que cuenta con una plataforma tecnológica (con la que pueden declarar los envases comercializados en el país) muy fácil de utilizar, a la vez que muy segura, ya que los datos están cifrados, garantizando así la confidencialidad de la información aportada.

Más allá del compromiso de este SCRAP con sus empresas adheridas, también lo está con la universalidad del servicio (pues asegura la recogida del residuo de envase industrial y comercial en todo el territorio y de manera gratuita para las instalaciones donde éste se genere), y con la eficiencia (este coste lo asumimos todos, tanto consumidores como industria).

**¿En qué es diferente GENCI de otros SCRAP?**  
En primer lugar, GENCI es un sistema que ya está

de ámbito profesional.

Además, GENCI no tiene cuota de adhesión, lo que se traduce en que los Productores sólo pagarán al SCRAP por los envases que pongan en el mercado a partir del 1 de enero de 2025 (cuando las obligaciones de RAP se apliquen) y lo harán en función de unas tarifas unitarias por material de envasado.

Nuestro sistema está abierto a todos los sectores de actividad y a todo tipo de envases industriales y comerciales, independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil. Es decir, GENCI es un sistema multisectorial, multienvase y multimaterial que respeta la operativa existente (porque la experiencia nos ha mostrado que el residuo de envase de uso profesional ya se estaba gestionando antes de la llegada de este Real Decreto) y no interfiere en ella, ya que respetamos los acuerdos existentes entre empresas y operadores, garantizando en todo momento la trazabilidad del residuo.

### **¿Cómo pueden contactar las empresas con GENCI?**

Pueden contactar con nosotros desde nuestra página web ([www.genci.es](http://www.genci.es)), así como en diferentes eventos (en noviembre estaremos presentes, con un stand, en Empack Madrid. También acudiremos a Eco Chemical Solutions by Quimacova, en Valencia). Asimismo, invitamos a las empresas a que hagan el Test de Envases y a que se suscriban a nuestras GENCI Píldoras legales, un boletín que enviamos periódicamente en el que desgranamos pequeños detalles de la norma. ■

**GENCI**  
[www.genci.es](http://www.genci.es)